

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinadas a personas inscritas en el listado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

..... RECOLETA

REGIÓN :

..... METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	68
FECHA APROBACION	10.III.2015
ROL S.I.I	6635-174

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
- C) La solicitud de Recepción Definitiva debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N° 9.3 S.R.D. D.S. 2 - D.O. 24.03.11 artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2758 de fecha 17.06.2015
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales (cuando corresponda).
- G) El informe de Evelyn Valenzuela Rodriguez profesional arquitecto
(indicar nombre profesional competente y profesión)
 donde se señala que la obra fue construida conforme a las normas técnicas de construcción y al permiso de edificación aprobado, de fecha 15.04.2015

RESUELVO:

1.- Otorgar la Recepción Definitiva Total de la obra ubicada en calle/ avenida /camino
(total o parcial)

Lote N° 4 manzana - localidad o loteo Mario Neira sector Urbano
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba se acoge a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959, además a
(se acoge / no se acoge)
 las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
Guacolda Arenas Letelier	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
Municipalidad de Recoleta	
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 6.3. del art. 5.1.4.)	R.U.T.
Evelyn Valenzuela Rodriguez	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

(*) En caso de Vivienda Tipo N° 6.3. del artículo 5.1.4. de OGUC, completar datos del profesional competente a cargo de las obras.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO DE EDIFICACION

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUPERFICIE TOTAL (m²)
NÚMERO DE PISOS	130	22.09.2011	53.60
	1	SUPERFICIE TERRENO (m²)	200

Nota: En caso de solicitar recepción definitiva para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle a certificado.

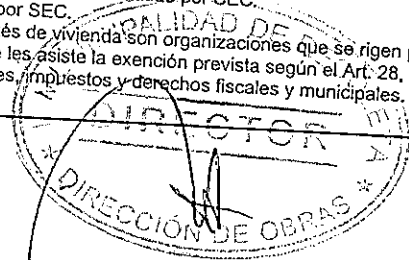
MODIFICACIÓN DE PROYECTO (cuando corresponda)	NÚMERO	FECHA
	13	15.04.2015

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

En los tabiques interiores de la vivienda, originalmente, se contempla su estructura en elementos de madera pino bruto, y en eje B-B- muro de albañilería de ladrillo arcilla hecho a maquina. Lo anterior se modifico reemplazando la estructura de todos los tabiques interiores por acero galvanizado y en eje B-B- se contempla machones de albañilería hecho a maquina.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se aprueba la recepción final para una edificación con destino vivienda de 45,06 m2.
- Se adjunta un Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N° 26560 de fecha 07.07.2014
- Se adjunta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1081384 de fecha 18.08.2014 emitido por SEC.
- Se adjunta Certificado de Instalación Interior de Gas N° 855337 de fecha 28.05.2015 emitido por SEC.
- El presente permiso se acoge al Dictamen 29.830, de 2008, donde se establece que los comités de vivienda son organizaciones que se rigen por la Ley N° 19.418, y se someten a sus cometidos, a la junta de vecinos de la cual dependen, por lo que les asiste la exención prevista según el Art. 28, las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/KGR/kgp_06.07.2015

952601